

4. Y porque como la dicha relacion añadía, los dichos procuradores de Córtes tienen gran deseo para que la dicha relacion sea firme y perpétua, que le apliquemos al patrocinio nuestro y de esta Santa Sede apostólica: Nos, alabando mucho en el Señor, la piedad y acuerdo presente de los dichos procuradores y queriéndoles hacer especiales favores y gracias, y absolviéndoles á ellos, y á cada una de sus personas, para efecto de conseguir tan solamente la presente gracia, de cualesquiera sentencias, censuras y penas eclesiásticas, de excomunion, suspension, entredicho, y otra cualesquiera por derecho ó especial persona, con cualquiera ocasion, ó causa puesta, si acaso están con ellas ligados: inclinándonos á los ruegos, que de nuevo humildemente se nos han propuesto, así en nombre de nuestro muy amado hijo en Cristo Philipo, católico rey de las Españas, como de las dichas Córtes, de consejo de nuestros venerables hermanos los cardenales de la santa iglesia de Roma, deputados para los sacros Ritos, aprobamos y confirmamos, con autoridad apostólica, la dicha eleccion y decreto sobre ella hecho, y le damos fuerza de firmeza apostólica, y suplimos todos y cualesquier defectos, así de hecho como de derecho, si acaso, alguno por algun camino en ello hubiese habido.

5. Y estatuímos, y con precepto mandamos, que de aqui adelante, para siempre jamás, todas las personas de los dichos reinos, así seglares y eclesiásticas, como regulares, tengan y reputen á la dicha *Santa Teresa* por tal patrona, con todos, y cada uno de los privilegios, gracias é indultos competentes á tales patronos, ó que de otra manera se acostumbra concederse, y que así lo deben observar aquellos á quien toca, «sin perjuicio ó innovacion alguna del patronato de Santiago apóstol en todos los reinos en España.»

6. Y juntamente declaramos por irritó, y de ningun valor cualquiera cosa, que de otra manera, acerca de esto, con cualquiera autoridad, á sabiendas ó con ignorancia, acaso por alguno fuere intentada: no obstante otras cualesquiera constituciones y ordenaciones apostólicas en contrario.

7. Y queremos que á los traslados de las presentes, aunque sean impresos, firmados de mano de algun notario público y autorizados con sello de alguna persona constituida en

dignidad eclesiástica, se les dé en todo la misma fe que se diera á las presentes, si se exhibieran y mostráran.

Dado en Roma en Santa María la Mayor, con el Anillo del Pescador, á 21 de Julio de 1627, en el año cuarto de nuestro pontificado.—*Vulpio teatinense* (1).

NUMERO LV.

Relacion de las ceremonias con que se celebró la canonizacion de Santa Teresa, el dia 12 de Marzo de 1622.

1. Preparado todo en el Vaticano bajó nuestro santísimo Padre Gregorio XV, desde su palacio Vaticano á la Iglesia de San Pedro, precedido de los cardenales, sentado en su silla segun costumbre. Al bajar de ella se hincó de rodillas junto á su sitial, haciendo oracion para pedir á Dios le diese acierto en aquella funcion que se iba á ejecutar para la canonizacion de los cinco bienaventurados.

2. Habiendo orado y vuelto á sentarse en su pontificio trono, fueron llegando los ilustrísimos señores cardenales para adorarle, y con la reverencia debida, dar la obediencia á su Santidad.

3. Concluido esto, y habiendo ya tomado todos sus asientos, parecieron delante de su Beatitud, asistidos del maestro de ceremonias, el ilustrísimo señor cardenal Ludovisio, nepote del Papa, procurador de los cinco bienaventurados, y su abogado el reverendísimo señor Zambecario, ambos señalados, para que por parte del señor emperador, de los reyes y príncipes cristianos, hiciesen al Sumo Pontífice la primera súplica en la conformidad siguiente: «Beatísimo Padre: El cardenal Ludovisio, que aquí se presenta á vuestra Santidad, le suplica con todo aprieto en nombre de la majestad cesárea, de los reyes y príncipes católicos, tenga por bien de declarar,

(1) Hállase este breve en el libro de los Sermones de las Fiestas del Patronato de *Santa Teresa*, nuestra madre.

que Isidro Labrador, Ignacio de Loyola, Francisco Javier, *Teresa de Jesús* y Felipe Neri, deben ser escritos en el catálogo de los santos de nuestro Señor Jesucristo; y que como á tales deben ser reverenciados de todos los files.

4. A cuya primera peticion el secretario del Papa respondió en nombre del santísimo Padre, así:

5. «No hay vez alguna en que se deje ver en el aire algun resplandeciente cometa, que no juzguen entre alborozos los simples, y guiados solamente de la apariencia que sus ojos miran ser algun desusado astro que de nuevo nos ha querido dar á entender, que reside entre los que adornan estos cielos.

6. Mas los astrólogos expertos válense de instrumentos varios, siguen los pareceres de hombres científicos, tantean una y muchas veces, siempre con solicitud grandísima, el rumbo que sigue aquella nueva luz, huyendo ante todas las cosas de asegurar que es estrella de las que están en el firmamento, lo que puede ser no más que una leve exhalacion que se encendió en el aire.

7. A este modo podemos filosofar que sucede en la Iglesia llamada reino de los cielos.

8. Sucedió tal vez resplandecer entre las oscuridades de nuestro siglo la virtud de algun sujeto, con especial singularidad, entre el resto de los demás: ¿no habeis notado la facilidad grande con que el vulgo, llevado de la piedad, lo encarece hasta las nubes y ya le da por santo?

9. Pero la Iglesia, en quien solamente se halla la suprema autoridad para decidir estas causas, no pasa por indicios tan inciertos.

10. Siendo constante que no ya los ínfimos vapores de la tierra se revisten de tales luces que parecen estrellas, sinó que aún los demonios mismos se transfiguran en ángeles de luz.

11. Por cuyo respecto está determinado con acierto grande, que para declarar á alguno por santo, se hayan de examinar sus acciones con averiguaciones diligentísimas, se tome juramento á los testigos, se pida dictámen á los príncipes de la Iglesia, y aún los milagros, siendo así que parezcan ser testimonios divinos y oráculos celestiales, tambien se averiguan mucho.

12. Y por último, valiéndose de ayunos, limosnas y oraciones, se solicita que el mismo Dios, que tiene contadas las estrellas y puesto su especial nombre á cada una de ellas, tenga por bien de descubrir la verdad y señalar cuál debe ser el resplandor de virtudes de aquellos sujetos que en el estrechado cielo de la santa madre Iglesia mezcla lucir por todas las eternidades.

13. Gozoso está nuestro santísimo Señor de que ya todas estas diligencias, siguiendo á los antecesores padres, estén ya cumplidas exactamente de calidad, que con aprobacion de los hombres y enseñanza del divino Espíritu, está averiguada la virtud de estos cinco, á quienes desean ver con los honores y llaman con nombre de santos el emperador, reyes, príncipes y repúblicas.

14. Pues ¿quién pondrá la menor duda en los méritos de algunos de ellos?

15. Isidoro, labrador triunfante y excelentísimo, así por el culto que le tributan los reyes, como por el amparo que él mismo ofrece á las provincias, el cual, en fuerza de su pobreza, arando, sembró tesoros de divina gracia, para comprar la dignidad de príncipe en la gloria.

16. Ignacio de Loyola, en cuya meditacion ardió el fuego divino que su pecho atesoraba, abrazando con su afecto cuantas provincias se extienden con el mundo y cuantas edades cuentan los siglos para extender la cristiandad en todos tiempos y en todas partes, fué instituidor de la Compañía, que, armada de virtud y letras, introdujera en los gentiles el nombre de Jesús y desbaratara, sin sentir, las malvadas máquinas de los herejes.

17. A más allá de lo que se extiende el mundo se habrá de dilatar el que quisiere numerar las alabanzas que Francisco Javier merece por el bien que hizo á las naciones; porque habiendo alumbrado con las luces evangélicas las oscuridades del Oriente, se reconoció deber los indios mayores beneficios á los caritativos empleos de los sacerdotes cristianos, que á los benévolos influjos de sus astros; y que aquel cielo, que canta la gloria de Dios ó la iglesia católica, es de donde se descubrió el sol de justicia á los gentiles que habitaban en medio de mortales tinieblas.

18. *Teresa*, coronada de virginales azucenas y quebrantando en su propio cuerpo las armas de los apetitos con mortificaciones voluntarias, triunfó perpétuamente en la iglesia militante de las valentías de los demonios.

19. Tuvo familiares coloquios con la Sabiduría eterna, y descubrió los secretos divinos.

20. Hubiera logrado la palma de mártir si el soberano Esposo, enamorado del sacrificio de su virginal pecho, no la hubiera reservado, para que sin derramar su roja sangre, restituyese sus antiguos verdores al Carmelo.

21. Por último, el sosiego pacífico é inexpugnable de Felipe Neri, ¿á qué triunfos conseguidos á costa de batallas no se aventaja?

22. Apénas se atrevia el infernal enemigo á combatir con sus sacrilegas armas corazon tan defendido de Dios y de sus ángeles; porque teniéndole por un castillo de fortaleza celestial, desesperaba de vencerle, y temía que, continuándose las victorias de Felipe, se veria precisado á rendirle nuevos triunfos.

23. Pues como todos esos, cuando aún vivian en el mundo, moraban con sus espíritus en la soberana Patria, ahora que reinan en la gloria, dan con maravillas que todos los dias repiten, á entender al mundo que aún viven en él y le patrocinan.

24. Por cuya causa, inclinado nuestro santísimo Señor á los ruegos de toda la cristiandad, imagina que el dia presente (clarísimo con los resplandores de san Gregorio) ha amanecido digno de eterna memoria, porque en él parece que el Rey de la gloria que á estos bienaventurados los tenía mucho tiempo há entre sus cortesanos celestiales, gusta de que ya públicamente se propongan á todos los mortales, para que con autoridad apostólica los reverencien y sigan sus ejemplos.

25. Mas siendo los juicios de Dios unos multiplicados abismos, ni aún la virtud querúbica se atreve á mirar derechamente la inmensa luz del Todopoderoso.

26. Y así, ahora particularmente, es cuando se debe acudir con toda instancia al Señor, que tiene el principado de los santos, para que concurriendo las súplicas de la beatísima Virgen y de todos los bienaventurados, y principalmente fa-

voreciendo esta causa los ruegos de los santos apóstoles (cuyos cuerpos se reverencian públicamente en este templo donde mora la recta religion) para que la luz divina califique el entendimiento de nuestro beatísimo Padre y se concluya cabalmente entre aprobaciones de cielos y de tierra este negocio, de quien depende la gloria del linaje humano, el acrecentamiento del divino culto, y aún los gozos de la bienaventuranza.

27. Esto es en substancia lo que me mandó responder nuestro santísimo Señor.»

28. Dichas estas razones, bajó su Santidad, teniendo puesta la tiara se hincó de rodillas junto al sitial y oró un rato, cantándose en el coro las letanías de los santos y otras deprecaciones, que concluidas, se restituyó á su trono el Sumo Pontífice.

29. Entónces el sobredicho cardenal y abogado propusieron la segunda súplica en la conformidad misma que lo habian ejecutado la primera.

30. A los cuales respondió el propio secretario lo siguiente:

31. «No es otra cosa decretarse con autoridad pontificia aclamaciones festivas y renombres de santos, que publicarlos por príncipes de la gloria y abogados del mundo, haciendo patentes los divinos secretos las llaves apostólicas.

32. Lo cual es un negocio de tan grandísima importancia, que habiendo de concluirle presto nuestro santísimo Señor, juzga su Santidad que se deben repetir las oraciones de todo este principado eclesiástico, y ayuntamiento agregado de varias gentes para implorar la luz del Espíritu divino.

33. Así me ordenó nuestro santísimo Señor que respondiese.»

34. En acabando de dar esta respuesta, segunda vez bajó de su silla el Papa, y puesta la tiara se acercó al sitial, donde el cardenal Esté, que servia de diácono, se volvió al pueblo, y en alta voz dijo: *Orad.*

35. Y quitando de la cabeza al santísimo Padre la tiara, se arrodilló su Beatitud, y acompañado de todos los señores cardenales y de los demás, hizo oracion mentalmente.

Luégo el mismo cardenal diácono dijo: *Levántos.*

36. Lo que ejecutado, trajeron los cardenales asistentes á su Santidad el ritual, y en alta voz entonó el himno: *Veni, creator Spiritus*, que oyeron de rodillas todos, hasta que la música cantó el primer verso.

37. Dicho este, tomó el Papa su asiento, y prosiguió el coro el himno, perseverando todos en pié; y despues del verso *Emitte Spiritum tuum*, etc., dijo su Santidad la oracion *Deus, qui corda fidelium*, etc., y sentóse.

38. Al punto hicieron tercera instancia los que al principio, proponiendo su embajada y razones como las dos veces antecedentes.

39. A que el referido secretario del Pontífice respondió como se sigue: «Cielos, escuchad lo que voy á decir, y atienda la tierra mis palabras.

40. Nuestro santísimo Señor, animado con espíritu divino, determina desde esta elevadísima cátedra de la sabiduría cristiana (constituída por Dios para oráculo de la verdad en el mundo) conceder los honores celestiales á estos cinco bienaventurados, y que Isidoro Labrador, Ignacio de Loyola y Francisco Javier, españoles, Felipe Neri, florentin, sean escritos en el número de los santos confesores; y *Teresa de Jesús*, española, en el de las santas vírgenes. Sin más tardanza, el mismo cardenal Ludovisio, acompañándole el referido abogado, dando á su Beatitud las debidas y muy honoríficas gracias, dijo así: «Beatísimo Padre: El cardenal Ludovisio, que presente se halla, recibe en nombre de la majestad Cesárea, de los reyes y príncipes católicos, la oferta que vuestra santidad acaba de hacer, por que le rinde gracias inmortales; y en nombre de los mismos le ruega tenga por bien de despachar, en orden á la efectuada canonización, sus apostólicas letras; y á todos, y á cada uno de los proto-notarios y notarios que aquí se hallan, se les pide que para perpétua memoria, formen instrumento ó instrumentos públicos en que se dé testimonio de esta solemne canonización.»

41. Entónces su Santidad, bendiciéndolos con la cruz, que hizo con su mano derecha, respondió:—Así lo decretamos.—E instantáneamente uno de aquellos prelados asistentes, en voz alta leyó la sentencia y decreto que su Santidad hacía sobre la canonización.

NUMERO LVI.

Decreto del santísimo señor nuestro y padre en Cristo, Gregorio XV, tocante á la canonización de los santos Isidoro, Ignacio, Francisco Javier, *Teresa de Jesús*, virgen, Felipe Neri, confesores, celebrada á 12 de Marzo de 1622 (1).

1. A la honra de la Santa é individua Trinidad y exaltación de la Fe Católica y aumento de la Religion cristiana, con la autoridad del mismo Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y de los apóstoles Pedro y Pablo y nuestra; habiendo tomado consejo de nuestros hermanos, determinamos y definimos que los sujetos de buena memoria, Isidro Labrador, patron de Madrid; Ignacio de Loyola, del lugar del Vizcaino, Azpéitia, fundador de la Compañía; Francisco Javier de la misma Compañía de Jesús; *Teresa de Jesús* y Ahumada, natural de Avila, fundadora de la Orden de Carmelitas Descalzos; y Felipe Neri, florentin, fundador de la Congregacion del Oratorio, son santos dignos de ser escritos en el catálogo de los santos, y como á tales los escribimos en dicho catálogo; determinando, que todos los años, el dia del tránsito de Isidoro, Ignacio, Francisco y Felipe, como á confesores, no pontífices; y en el de *Teresa*, como á solamente virgen, celebre la universal Iglesia sus oficios de vota y solemnemente.

2. Y sobre esto, valiéndonos de la misma autoridad, á todos los que verdaderamente penitentes y confesados visitáren devotamente los sepulcros de los dichos cualesquiera años en los dias de sus festividades, concedemos un año y cuarenta dias de indulgencias.

3. Y á los que hicieren esta diligencia en las octavas de sus fiestas, concedemos cuarenta dias.

4. Al acabar de leer esto, regocijándose todo el concurso y sonando los instrumentos músicos, todo era dar voces de alegría y hacer reverencia á los nuevos santos.

(1) Copiada al tenor de la traduccion con que se imprimió en el tomo III del *Año Teresiano*, y dia 12 de Marzo.

5. Sin detención alguna hicieron fuera de la iglesia señal las chirimías, las campanas y muchísimas trompetas.

6. Entónces tambien los soldados suizos, de que se formaba la guardia de Su Santidad, hicieron salva con repetidos disparos, principalmente en el castillo de San Angelo se dispararon muchas piezas de artillería en señal de la canonización de los cinco santos.

7. Tambien se oia por toda la ciudad el sonido alegre de las campanas.

8. Y de todo resultaba excitarse mucho los corazones de cuantos fieles habia, á alabar y bendecir á Dios en sus santos.

9. Luégo que empezó esta alborozada armonía, entonó Su Santidad el *Te Deum laudamus*, que, proseguido, finalizado por las suavísimas voces de la capilla, el señor cardenal, que hacia oficio de diácono, entonó este versículo: «Orad por nosotros, Santos Isidoro, Ignacio, Francisco, *Teresa*, Felipe.»

10. Y respondió el coro: «Para que seamos dignos de las promesas de Cristo.»

11. Y concluido el verso dijo el Sumo Pontífice la oracion propia de los cinco santos.

12. Despues el cardenal diácono dijo la confesion, y en los lugares que les tocaba nombró á los santos nuevos diciendo: *Atque Beato Isidoro, Ignatio, Francisco, Theresia, Philipo, et omnibus sanctis*, etc.

13. Hecho esto, comenzó Su Santidad la Tercia; y mientras la proseguia el coro, fué revistiéndose con las ceremonias acostumbradas para celebrar la misa solemne.

14. Esta fué de San Gregorio, doctor de la Iglesia, con la segunda oracion propia de los cinco santos.

15. Fuése prosiguiendo hasta el ofertorio, y entónces sentóse el Pontífice: unos señores cardenales, que estaban prevenidos para la función, fueron tomando sus ofrendas y presentándoselas á Su Santidad, observando la atencion de besar primero el don aquel que le ofrecía, y al darle á besar la mano y las rodillas de Su Beatitud.

16. Los dones fueron, como ahora diremos, y verdaderamente misteriosos y merecedores de toda reflexion.

17. Diez cirios grandes, muy hermosamente dispuestos y

adornados, así con los escudos de los santos, como los del Papa, y Rey católico.

18. De calidad, que un par de ellos se ofrecia por cada uno de los santos; cinco canastillos dorados, y en cada uno dos blancas tórtolas cubiertas con unas redecillas de seda, en nombre de cada santo cada canastillo.

19. Diez grandes panes, los cinco plateados, y dorados los otros cinco; de calidad, que un pan de esta diferencia se ofreció en honor de cada santo.

20. Otros cinco canastillos plateados, que, cubiertos con sus redes de seda, guardaban un par de palomas blancas cada uno, dedicándose en la misma conformidad.

21. Diez pipas de madera llenas de vino, y plateadas las cinco, y las restantes doradas, que se presentaron con el orden que los panes.

22. Otras cinco cestillas muy pintadas y adornadas de plata y oro, que debajo de redecillas de seda aprisionaban grande copia de pajarillos. En recibéndolo Su Santidad los dió libertad, y volando á lo superior del templo alborozaron á los presentes.

23. Los señores cardenales, por cuyas manos pasaron estas ofrendas, fueron los que se siguen, conviene á saber: por San Isidro, ofreció los dos cirios el señor cardenal de Monte; el cardenal Pereto los dos panes; el cardenal Madrucio las dos pipas de vino.

24. Por San Ignacio ofrecieron los correspondientes dones los cardenales Millino, Lenio y Cresencio.

25. Por San Francisco Javier, los cardenales Muto, Sabelio y Valerio.

26. Por Santa Teresa, los cardenales Zollorems, Gherardo y Scaglia.

27. Y por San Felipe, los cardenales Pignatelli, Scrato y Gozadino.

28. Asistentes para las ceremonias, fueron: el cardenal de Monte, obispo Portuense, Boncompaño y Aldobrandino.

29. Los abogados que asistieron con la incumbencia de cuidar de la función, fueron: por San Isidro, el abogado Cafarella.

30. Por los Santos Ignacio y Francisco, el reverendísimo señor Zambecario.

31. Por Santa Teresa el abogado Millino; y por San Felipe el abogado Spada.

32. Maestros de ceremonias, fueron: el señor Paulo y señor Juan Bautista Alaleoni, señor Carlos Antonio Vicario y señor Pedro Ciammarucano.

33. Concluido el ofertorio se prosiguió la misa con las acostumbradas ceremonias, y habiéndose terminado, nuestro Santísimo Señor echó la bendición; y despues de publicar indulgencia, precediendo los señores cardenales, fué llevado en su silla y restituido festivamente á su palacio.

PARTE SEGUNDA.

INFORMACIONES Y CARTAS

DE VARIOS PERSONAJES CÉLEBRES

ACERCA DE LAS VIRTUDES Y ESCRITOS DE SANTA TERESA,

EN EL EXPEDIENTE DE SU BEATIFICACION.

NUMERO I.

Declaracion del padre maestro fray Domingo Bañez, en las informaciones de nuestra santa Madre, hecha en Salamanca año de 1591.

1. Al tercer artículo digo, que ninguno puede saber mejor que yo los particulares favores y mercedes, que nuestro Señor hizo á la madre Teresa de Jesús, por quanto la confesé muchos años y examiné en confesion y fuera de ella, é hice della grandes experiencias, mostrándome áspero y muy riguroso con ella, y quanto más la humillaba y menospreciaba, tanto más se aficionaba á tomar consejo conmigo, pareciéndole que tanto más segura iba ella, quanto más miedo tenía á su confesor, al cual tenía por hombre de letras, por ser yo entonces presentado en mi Orden y lector de Teología en Santo Tomás de Avila.

2. Y despues que me vió un poco más seguro, me dijo:— «Por amor de Dios, padre, que no esté tan sin miedo, que me le hace tomar á mí de nuevo: mire que no querría engañarle.

3. Y verdaderamente, quanto á esta parte de vivir la ma-